

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.262/2014

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 3/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rafael Ramírez Frías contra Santa Marta Jardinería S.A., en la que con fecha 19/11/13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo:

Declarar extinguida la relación laboral que ha unido a las partes, con efectos del día de la fecha (el 19/11/13), y condeno a Santa Marta Jardinería, S.A. a pagar a don Rafael Ramírez Frías

la cantidad de 10.802,29 € (diez mil ochocientos dos euros con veintinueve céntimos), en concepto de indemnización; 20.396,63 € (veinte mil trescientos noventa y seis euros con sesenta y tres céntimos), en concepto de salarios de tramitación; y 2.408,63 € (dos mil cuatrocientos ocho euros con sesenta y tres céntimos), en concepto de salarios impagados, de los que el Fogasa responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Santa Marta Jardinería S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 28 de enero de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.